

S i m p o s i o **A** c a d é m i c o **|**



Discurso de Apertura

Esc. Martín A. Detry

Estimados colegas, disertantes, invitados y amigos que nos honran con su presencia:

Es para nuestro Colegio de Escribanos un honor y una fuente de enorme satisfacción poder estar en compañía de todos ustedes, a fin de pensar, imaginar, proyectar, ante circunstancias propias y ajenas, los caminos de superación y de oportunidad que toda crisis nos invita a transitar.

Nos hallamos inmersos en una sociedad en pleno cambio, debido a la mundialización de la economía y a la conmoción tecnológica que nos impulsa hacia un universo virtual.

Frente a estas circunstancias, todo lleva a nuestra comunidad a buscar seguridad.

De ahí, la decisión de realizar un simposio académico como forma de celebración, como oportunidad para reflexionar y trabajar juntos, para alcanzar soluciones viables a cuestiones que nos producen preocupación.

Este mundo que enfrenta su faceta más descarnada, con una terrible crisis económica y financiera, nos lleva a confirmar que, a pesar de las críticas al sistema notarial latino que profesamos, no nos habíamos equivocado al elegirlo.

Como todos saben, desde agosto de 2007 Estados Unidos enfrenta una grave crisis que es el resultado de un sinfín de quiebras financieras, caída de compañías aseguradoras, constantes intervenciones por parte del Estado en los bancos centrales, cotizaciones bursátiles en brusco descenso y deterioro de su economía, con el consecuente traslado a los demás países del orbe, entrando todos en un duro período de recesión.

Es decir, el mundo globalizó también la crisis. Y los momentos de crisis son momentos para reafirmar valores. Las crisis muestran qué cosas funcionan y qué cosas no, lo que no se advierte cuando todo anda bien, cuando se piensa que está bien lo que en realidad anda mal.

El vértigo de las transacciones y la falta de un sistema eficiente que respondiera a ello produjeron una ausencia de información por la cual muchos inversores no conocían el verdadero riesgo asumido en la operación contratada. Dicha falta de información, conjuntamente con la certeza de que los bancos y los grandes fondos de inversión tenían gran parte de sus activos colocados en hipotecas de alto riesgo, no hizo otra cosa que crear una enorme sensación de desconfianza, que provocó, a su vez, que las bolsas cayeran y que el negocio inmobiliario perdiera la efectividad que había logrado años atrás.

Esta crisis produjo un quiebre del orden jurídico. El sistema de seguro de títulos mostró así su ineficiencia. No quedan dudas ya de que la seguridad jurídica tiene un valor económico y que se pagará muy caro el fracaso de aquel sistema.

Estamos hoy detenidos, podríamos decir, ante la caída de un paradigma: el de la seguridad.

Pero adviértase que nosotros, los escribanos, nos hemos puesto de pie durante años, con la bandera de la seguridad jurídica preventiva; hemos definido, analizado, explicado y refutado cómo el costo de ésta no es tal, ya que aleja los asuntos de los tribunales, evita controversias gravosas y extensas que acarrearán mayores perjuicios.

Fuimos escuchados, sí, pero también duramente criticados; recientemente desde la banca internacional, la que hoy no tiene respuesta, la que tuvo la corta visión de detenerse en los costos y los tiempos de nuestra intervención sin considerar el valor de ese *plus* que tienen los actos que pasan ante notarios y que desde el principio al fin conllevan una minuciosa dedicación por obtener un resultado intachable, un documento irrefutable, limpio y seguro.

Nos referimos, desde ya, a las críticas del Banco Mundial a través de algunos informes anuales *Doing Business*, intentando enfrentarnos con el modelo que justamente hoy ha fracasado.

No nos equivocamos al defender nuestra posición y mantenernos firmes.

Los hechos nos dan la razón.

Es ahora que debemos insistir en dar a conocer los beneficios de un sistema en el que interviene un tercero imparcial, el escribano, profesional de derecho especializado que asesora a las partes y recepta su voluntad encuadrándola legalmente, estudia los títulos antecedentes, autoriza una escritura que ofrece fecha cierta y da plena fe del convenio que contiene, el cual tiene fuerza ejecutiva y –por sobre todas las cosas– ofrece seguridad en materia de responsabilidad, ya que el escribano se compromete firman-

do el documento que redacta. Y si amerita, lo da a publicidad mediante el registro que corresponda y toma a su cargo la custodia del mismo hasta que finalmente deposita dicha escritura en el Archivo de Protocolos. Todo ello sobre la base de normas deontológicas que rigen la actividad fedataria y bajo el control estricto de su Colegio.

Los números hablan por sí mismos: únicamente una ínfima cantidad de escrituras dan lugar a un procedimiento contencioso y, de éstas, solo una pequeña proporción implica la responsabilidad del notario.

Al decir del notariado francés:

Ante el liberalismo, que deja a su suerte al débil frente al fuerte, la intervención del notario, de una tercera, persona para arbitrar representando a la autoridad pública, permite moderar los abusos y equilibrar los convenios. Con ello el notario cumple cabalmente con su papel de magistrado del pre-contencioso.

¿Necesitamos ideas nuevas para hacer frente a esta crisis? ¿O en realidad necesitamos hacer saber que ésta, nuestra función ancestral, no requiere mayores retoques y llama al notariado a ser protagonista del porvenir, aportando un sistema que nunca ha dejado de funcionar y permanentemente se actualiza y perfecciona?

Es en esta nefasta experiencia cuando el sistema notarial latino no debe rendir examen, sino dar cátedra.

Los escribanos debemos participar más en la vida de nuestra sociedad civil. Mirando dentro de nuestras fronteras: ¿qué podemos decir de los bonos argentinos que se encuentran impagos en el exterior? ¿O qué responder a nuestros inversores hipotecarios cuando, a pesar de que el dólar se había disparado a más de tres pesos por unidad, se dispuso que por la deuda de un dólar fuera suficiente para su cancelación un peso? Podremos decir que es el hecho del príncipe, pero igual todo esto nos afecta mucho.

Nuestra participación en los asuntos de jurisdicción voluntaria es algo que debemos sentarnos a discutir a la luz de las exitosas experiencias del notariado internacional. Diversos países participan de la declaración de herederos no contenciosa en sede notarial, como así también en actas matrimoniales, divorcios por mutuo acuerdo, autos de identidad de personas, la negociación inmobiliaria y demás, por nombrar sólo algunos ejemplos.

Existen ciertos autores que dicen que el notariado pretende sacar de la esfera judicial temas como las sucesiones y esto es verdaderamente así, ya que los temas que son meramente administrativos y no contenciosos hay que transferirlos a las personas que

estén más capacitadas para hacerlas, para liberar a la Justicia de un trabajo innecesario, y conseguir que las sucesiones, en lugar de tardar cuatro años, tarden cuatro meses. Ahora bien, si hay menores o incapaces o se vuelve contencioso, pasarán entonces a la Justicia como corresponde.

Por ello, no bastarán las veces que sea necesario decirlo para aclarar que los notarios tenemos la competencia material para la colaboración en los asuntos sociales relacionados con la sucesión y los bienes hereditarios. Y todo lo que pretendemos es dar esa colaboración sin chocar con las normas de nuestro derecho ni con el desarrollo de otras profesiones. Tal como se hace en Europa y otros países desde hace tiempo, tenemos que decirlo, hemos ideado un dispositivo jurídico, que –sea en la postura o propuesta que sea– alivianará nuestros tribunales y permitirá que magistrados y letrados hagan su labor de una manera más digna y satisfactoria para todos.

Crear en nosotros mismos es algo que a los argentinos suele costarnos mucho, estamos acostumbrados a mirar y admirar otros países con mayor poderío económico o mejor desarrollo científico o tecnológico.

Sin embargo, hemos hecho mucho a partir de nuestra realidad.

Nuestros abuelos inmigrantes, muchos de ellos empobrecidos y escapados de la guerra, realizaron sus sueños de tener descendencia profesional en sus nietos y bisnietos. Nuestro notariado está listo para hacer frente a los desafíos de esta nueva era. Debemos entusiasmarnos con nuestras metas porque el entusiasmo es contagioso al igual que la esperanza y la fe. Así lo soñó el escribano Negri, quien dijo:

Fijemos entonces, nuestras posiciones básicas, esenciales, de experiencia secular, y apoyémonos, todos a una, en la defensa en lo que declaremos fundamental para la existencia del Notariado clásico. Señalémonos una meta, por lejana que sea, y marchemos hacia ella por los senderos claros y seguros de una aspiración, previa, definida y meditadamente establecida.

Es un honor para mí inaugurar este simposio académico, celebración central de los 143 años de existencia del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

Sean muy bienvenidos y gracias a todos ustedes.